

## APÉNDICE 16.4

### PLAN DE PROYECTO E IMPLEMENTACIÓN

#### LAN TO LAN LTE Y TELEFONÍA SIM ALTÁN

El presente documento es el Apéndice 16.4 “Plan de Proyecto e Implementación LAN TO LAN LTE Y TELEFONÍA SIM ALTÁN” al que se refiere el Anexo 16 “Servicios LAN TO LAN LTE Y TELEFONÍA SIM ALTÁN” del Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones (junto con sus Anexos y Apéndices, el “**Contrato**”) celebrado entre las Partes el [●] de [●] de [●]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Apéndice tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo 16 “Servicios LAN TO LAN LTE Y TELEFONÍA SIM ALTÁN” o este Apéndice, según corresponda. Para la interpretación del presente Apéndice, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la Cláusula 1.4 del Contrato.

#### **PRIMERA. Objeto**

**1.1** Este Apéndice tiene como objeto establecer el Plan de Proyecto acordado entre las Partes para lograr la integración y Puesta en Marcha del Servicio LAN TO LAN LTE Y TELEFONÍA SIM ALTÁN.

**1.2** En la siguiente tabla se describe el Plan de Proyecto, incluyendo las responsabilidades, los requerimientos, actividades, pruebas de los Servicios LAN TO LAN LTE Y TELEFONÍA SIM ALTÁN, dependencias de terceros y los tiempos correspondientes:

[●]

**1.3** El Plan de Proyecto tendrá los siguientes hitos:

- (a) Aceptación del documento *Low Level Design* (LLD). Fecha: [●]
- (b) Establecimiento de la primera sesión de datos de los Servicios LAN TO LAN LTE Y TELEFONÍA SIM ALTÁN. Fecha: [●]
- (c) Puesta en Marcha del Servicio LAN TO LAN LTE Y TELEFONÍA SIM ALTÁN. Fecha: [●]

**1.4** Las Partes deberán cumplir, en los tiempos establecidos, con cada una de las obligaciones a su cargo establecidas bajo el Plan de Proyecto.

**1.5** El órgano encargado del seguimiento y cumplimiento del Plan de Proyecto es el Comité de Puesta en Marcha, en términos de lo establecido en el Anexo 2 “Procedimientos Operativos” del Contrato.

**1.6** En caso de que alguna de las Partes identifique alguna dificultad o demora durante la ejecución del Plan de Proyecto, dicha Parte deberá reportarla, informando de manera justificada el detalle de la dificultad o problema que pueda causar la demora al Comité de Puesta en Marcha, para que, en su caso, se tomen las medidas necesarias para asegurar

que se cumpla la Puesta en Marcha del Servicio LAN TO LAN LTE Y TELEFONÍA SIM ALTÁN en la fecha prevista.

En prueba de conformidad y enteradas de su contenido y alcance legal, las Partes firman por triplicado el presente Apéndice, en la Ciudad de México, el día [•] de [•] de [•].

**ALTÁN**  
ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

**CLIENTE**  
[•]

---

Por: [•]  
Cargo: [•]

---

Por: [•]  
Cargo: [•]